

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00882-00
DEMANDANTE: CONSULTORIAS Y AUDITORIAS.
DEMANDADO: INVERSIONES LÓPEZ DOMÍNGUEZ S.A.S.

En atención a la solicitud que antecede, se dispone fijar nueva fecha para el día 21 DE FEBRERO DE 2022 a la hora de las 12:00, para que tenga lugar la diligencia de interrogatorio de parte, en los términos del auto de fecha 2 de septiembre de 2021.

De otro lado, se requiere al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que, efectué la notificación del citado, bien sea conforme a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, y acredite dicho trámite mínimo cinco (5) días antes de la celebración de la audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 ibídem.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 20 de enero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53014ea52d338d6fd0bc47465fee872e0529468479471a11723df6d2346d6ceb**

Documento generado en 19/01/2022 02:51:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>